

# FRANCIA B2B OBLIGATORIO FACTURACIÓN ELECTRÓNICA A PARTIR DE 2024

## ¿SU EMPRESA ESTÁ REGISTRADA A EFECTOS DEL IVA O TIENE SU SEDE **EN FRANCIA?**

Ante un déficit de IVA cercano a los 13 000 millones de euros, Francia va a introducir la obligatoriedad de la facturación electrónica para las transacciones entre empresas (B2B) a partir de 2024, así como la declaración electrónica de datos adicionales. Esta obligatoriedad afecta a todas las empresas que operan en Francia.

Impulsado por las reformas internacionales de los controles continuos de las transacciones sujetas al IVA ("controles continuos de las transacciones" o "CTC"), el Gobierno francés pretende aumentar la eficacia, reducir los costes y luchar contra el fraude mediante la puesta en marcha de estos radicales cambios legales con los cuales las autoridades fiscales francesas tendrán acceso a todos los datos relevantes de las transacciones nacionales B2B, B2C y transfronterizas.

## ¿QUÉ DEBO HACER?

Cumplir con los requisitos de declaración del IVA francés será un desafío importante. El detallado diseño del esquema CTC es complejo, con la mayoría de los datos pasando por una plataforma gubernamental central, pero se mantiene la opción de que las empresas recurran a proveedores de servicios de facturación electrónica registrados en el sector privado para las transacciones y así beneficiarse de una automatización más sofisticada.

#### ¿CUÁNDO DEBE CUMPLIR MI EMPRESA?



grandes

**Empresas** 



**Empresas** medianas



pequeñas y pymes

**Empresas** 

# ¿QUÉ MÁS DEBO SABER?



**PRO** 

#### será el portal nacional y actuará como punto de liquidación o como sistema

**CHORUS** 

de intercambio de facturas



#### **FORMATOS DE ARCHIVO DE FACTURAS** se podrán utilizar en Chorus Pro

certificadas

y habrá libertad de utilizar otros estándares a través de plataformas

informar de **DATOS DE** 

El proveedor debe

#### **ESTADO DE** LA FACTURA incluido el pago de servicios y facturas

complejas de los proveedores



#### **PARA LA DECLARACIÓN** se aplicarán a las transacciones B2C y **B2B** transfronterizas

**ESPECÍFICAS** 

**REGLAS** 



Continuará la exigencia de

**PRESENTAR** 



### en el próximo país de Europa en introducir los CTC con su

facturación electrónica y la obligatoriedad de la declaración electrónica, es fundamental que las empresas conozcan y se preparen para sus nuevas obligaciones con respecto al IVA.



#### Ayuda para facturas, notas de crédito, Organización de todos los procesos requeridos

contingencia según la legislación aplicable El soporte de CTC está totalmente integrado con las capacidades de declaración y determinación de IVA

documentos de transporte y documentos de

- Soporte para procesos entrantes (AP) y salientes (AR)
- Asignación de formatos regulados para las jurisdicciones admitidas
- en Francia y en más de 60 países. Descubra la primera solución global para el control continuo de las transacciones:
  - con las plataformas gubernamentales
  - Supervisión de las facturas Firmas electrónicas conformes con la

aplicación empresarial

normativa local para garantizar la autenticidad y la integridad Archivo electrónico conforme con la

Integración flexible e integral con cualquier

normativa local

www.sovos.com/contact/emeainfo@sovos.com

Argentina / Brasil / Chile / Colombia / Ecuador / México / Países Bajos / Perú Portugal / Suecia / Turquía / Reino Unido / Estados Unidos

@SovosEurope

Sovos Europe